



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y
EMPRESAS DE SERVICIOS
DE GAMONAL ZONA G
AVDA CASTILLA Y LEÓN, 22-2ª
PLANTA FEC BURGOS
09006 - BURGOS
HOLA@ZONAG.COM**

LÍNEA DE AYUDAS: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR
COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.
EXPEDIENTE: PC/2024/0008
ASUNTO: NOTIFICACIÓN ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Pongo en su conocimiento que, con fecha 28 de noviembre de 2024, la Consejera de Industria, Comercio y Empleo ha dictado la Orden que a continuación se transcribe:

“ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 3 DE JUNIO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR COMERCIAL DE CASTILLA Y LEÓN.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 3 de junio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo por la que se convocan subvenciones dirigidas a la promoción del sector comercial de Castilla y León, modificada por la Orden de 28 de octubre de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se incrementa el crédito asignado a la misma con cargo a la aplicación presupuestaria 0803.431B01.780B9/0.

Teniendo en cuenta el resultado de la reunión de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas al amparo del presente programa de ayudas, en la que se informan favorablemente la totalidad de los expedientes valorados y se informan desfavorablemente los expedientes que no cumplen los requisitos establecidos en las órdenes de bases y de convocatoria.

Vista la Propuesta de la Dirección General de Comercio y Consumo,

En virtud de lo dispuesto en la base décima de la Orden IEM/742/2023, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del sector comercial de Castilla y León, en el apartado undécimo de la señalada Orden de 3 de junio de 2024, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo,

RESUELVO

PRIMERO.- CONCEDER las solicitudes indicadas en el Anexo I con cargo a la aplicación presupuestaria y por el importe que seguidamente se indica:



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED

Fecha Firma: 29/11/2024 09:49:43 Fecha copia: 29/11/2024 09:54:30

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XEA9HQS1D81O4AE5B2UWQ5

Nº Registro Salida: 20249001161439 Fecha Registro Salida: 29/11/2024 13:13:50 Fecha Firma: 29/11/2024 13:13:45 Fecha copia: 29/11/2024 13:16:21

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XEA9HQS1D81O4AE5B2UWQ5> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

AÑO	PEP	APLICACIÓN	IMPORTE
2024	2020/000926	0803.431B01.780B9/0	431.899,02 euros

de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024.

SEGUNDO.- DENEGAR las solicitudes indicadas en el Anexo II a la presente Orden por no cumplir los requisitos establecidos en las órdenes de bases y de convocatoria.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO
Fdo.: Leticia García Sánchez

En el citado Anexo I figura, entre otras, la siguiente anotación:

ANEXO I – ORDEN DE RESOLUCIÓN CONJUNTA

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE	
Expediente: PC/2024/0008	Fecha presentación solicitud: 25/06/2024
Solicitante: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE GAMONAL ZONA G	NIF: G09347253
Domicilio: AVDA. CASTILLA Y LEÓN 22, 2ª PLANTA FEC BURGOS. 09006 BURGOS	

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: COMERCIO EN GAMONAL	
ACTUACION 1	COMPROENGAMONAL/COMPRAENLOCALES/ZONAG.COM/ECOMONAL.COM
ACTUACIÓN 2	CALENDARIO
ACTUACIÓN 3	RADIO G
ACTUACIÓN 4	BARRIO DE GENIOS
RELACIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO:	

ACTUACIÓN 1: COMPROENGAMONAL/COMPRAENLOCALES/ZONAG.COM/ECOMONAL.COM

RELACIÓN DE GASTOS EXTERNOS REALIZADOS:



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED

Fecha Firma: 29/11/2024 09:49:43 Fecha copia: 29/11/2024 09:54:30

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5

Nº Registro Salida: 20249001161439 Fecha Registro Salida: 29/11/2024 13:13:50 Fecha Firma: 29/11/2024 13:13:45 Fecha copia: 29/11/2024 13:16:21

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

Nº factura	Proveedor	Fecha emisión	Fecha prestación servicio/ actividad	Base Imponible €	IVA €	Total €
124/24	EDIBUR	29/02/2024	29/02/2024	280,00	58,80	338,80
ES2024A124715	ARSYS	26/03/2024	26/03/2024	190,80	40,07	230,87
03372	INCOBI	09/05/2024	09/05/2024	120,02	25,20	145,22
03379	INCOBI	11/06/2024	11/06/2024	120,02	25,20	145,22
024/000360	TROPPO SERIGRAFÍA	10/06/2024	10/06/2024	170,00	35,70	205,70
L121605	EDITORIAL MIC	17/06/2024	17/06/2024	350,00	73,50	423,50
713202417913	PROXI	13/03/2024	13/03/2024	100,90	0,00	100,90
ES2024B052030	ARSYS	10/03/2024	10/03/2024	25,00	5,25	30,25
ES2024B010683	ARSYS	14/01/2024	14/01/2024	34,90	7,33	42,23
Total				1.391,64	271,05	1.662,69

Total gastos externos actuación	1.662,69 €
---------------------------------	-------------------

RELACIÓN DE GASTOS INTERNOS REALIZADOS:

Periodo al que se imputa el gasto	01/03/2024
-----------------------------------	------------

Trabajador/gerencia	Importe €	Fecha nómina/ factura
BORJA GARCÍA DELGADO	500,46	29/03/2024

Total gastos internos actuación	500,46 €
---------------------------------	-----------------

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	2.163,15 € €
--------------------------------------------------------------	---------------------

ACTUACIÓN 2: CALENDARIO

RELACIÓN DE GASTOS EXTERNOS REALIZADOS:

Nº factura	Proveedor	Fecha emisión	Fecha prestación servicio/ actividad	Base Imponible	IVA	Total €
I/12372	IMPRESA AMABAR	30/11/2023	30/11/2023	6.256,88	1.313,94	7.570,82
Total						7.570,82

Total gastos externos actuación	7.570,82 €
---------------------------------	-------------------

RELACIÓN DE GASTOS INTERNOS REALIZADOS:

Periodo al que se imputa el gasto	01/10/2023
-----------------------------------	------------



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED

Fecha Firma: 29/11/2024 09:49:43 Fecha copia: 29/11/2024 09:54:30

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5

Nº Registro Salida: 20249001161439 Fecha Registro Salida: 29/11/2024 13:13:50 Fecha Firma: 29/11/2024 13:13:45 Fecha copia: 29/11/2024 13:16:21

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

Trabajador/gerencia	Importe €	Fecha nómina/ factura
BORJA GARCÍA DELGADO	1.681,90	31/10/2023
BORJA GARCÍA DELGADO	1.294,70	30/11/2023

Total gastos internos actuación	2.976,60 €
---------------------------------	------------

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	10.547,42 €
--------------------------------------------------------------	-------------

ACTUACIÓN 3: RADIO G

RELACIÓN DE GASTOS EXTERNOS REALIZADOS:

Nº factura	Proveedor	Fecha emisión	Fecha prestación servicio/ actividad	Base Imponible	IVA	Total €
JAM-WEB-2024-0001250	JAMENDO	07/02/2024	30/06/2024	1.999,69	0,00	1.999,69
Total						1.999,69

Total gastos externos actuación	1.999,69 €
---------------------------------	------------

RELACIÓN DE GASTOS INTERNOS REALIZADOS:

Periodo al que se imputa el gasto	01/01/2024
-----------------------------------	------------

Trabajador/gerencia	Importe €	Fecha nómina/ factura
BORJA GARCÍA DELGADO	437,90	31/01/2024
BORJA GARCÍA DELGADO	500,46	29/02/2024

Total gastos internos actuación	938,36 €
---------------------------------	----------

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	2.938,05 €
--------------------------------------------------------------	------------

ACTUACIÓN 4: BARRIO DE GENIOS

RELACIÓN DE GASTOS EXTERNOS REALIZADOS:

Nº factura	Proveedor	Fecha emisión	Fecha prestación servicio/ actividad	Base Imponible	IVA	Total €
20213	ALBA MANERO NÚÑEZ	13/12/2023	13/12/2023	1.080,00	226,08	1.306,08
058-24	SIO2 JÓVENES ARTISTAS BURGALESES	25/04/2024	25/04/2024	700,00	0,00	700,00
58	SIO2 JÓVENES ARTISTAS BURGALESES	02/05/2024	02/05/2024	1.400,00	0,00	1.400,00



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED

Fecha Firma: 29/11/2024 09:49:43 Fecha copia: 29/11/2024 09:54:30

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5

Nº Registro Salida: 20249001161439 Fecha Registro Salida: 29/11/2024 13:13:50 Fecha Firma: 29/11/2024 13:13:45 Fecha copia: 29/11/2024 13:16:21

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

2024/060	DIEGO ALONSO MORAL DR CREA	26/04/2024	26/04/2024	160,00	33,60	193,60
Total				3.340,00	259,68	3.599,68

Total gastos externos actuación	3.599,68 €
---------------------------------	-------------------

RELACIÓN DE GASTOS INTERNOS REALIZADOS:

Periodo al que se imputa el gasto	01/01/2024
-----------------------------------	------------

Trabajador/gerencia	Importe €	Fecha nómina/ factura
BORJA GARCÍA DELGADO	1.740,24	31/01/2024

Total gastos internos actuación	1.740,24 €
---------------------------------	-------------------

Total gastos actuación (gastos externos más gastos internos)	5.339,92 €
--------------------------------------------------------------	-------------------

Total gastos externos del proyecto €	Total gastos internos del proyecto €
14.832,88 €	6.155,66 €

Total gastos del proyecto (gastos externos más gastos internos)	20.988,54 €
------------------------------------------------------------------------	--------------------

RELACIÓN DE GASTOS EXCLUIDOS PROYECTO:

Actuación	Factura	Concepto	Importe €	Causa
1	ES2024A124715	WEBMAKER ECOMONAL.COM	230,87	Base tercera, punto 4 d).- en ningún caso tendrán la consideración de subvencionables los gastos de reparación y/o mantenimiento de las herramientas y soluciones tecnológicas una vez implementadas (hardware, software y mobiliario tecnológico) o cualquier otro relacionado con su funcionamiento tales como las actualizaciones de software, las ampliaciones de garantía y cualquier otro de naturaleza similar.
	ES2024B052030	RENOVACION COMPRAENLOCAL.ES	30,25	
	ES2024B010683	RENOVACIÓN Y DOMINIO ECOMONAL	42,33	
Total			303,35	

EXCESO SOBRE PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:

Importe €	Causa
1.796,80	Base tercera, punto 4.- Podrán imputarse gastos del personal técnico propio o de la gerencia de las entidades beneficiarias en concepto de gestión. El importe de los gastos imputados no podrá ser superior al 30% del importe del resto de los gastos subvencionables del proyecto. El total del resto de los gastos subvencionables del proyecto es de 14.529,53 €, el máximo a imputar serían 4.358,86 €, la entidad imputa gastos por importe de 6.155,66 €, por lo que procede excluir el importe señalado.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED

Fecha Firma: 29/11/2024 09:49:43 Fecha copia: 29/11/2024 09:54:30

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5

Nº Registro Salida: 20249001161439 Fecha Registro Salida: 29/11/2024 13:13:50 Fecha Firma: 29/11/2024 13:13:45 Fecha copia: 29/11/2024 13:16:21

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO €	
Presupuesto presentado	20.988,54
Presupuesto excluido	303,35
Presupuesto subvencionable	20.685,19
Exceso sobre presupuesto subvencionable	1.796,80
Presupuesto aceptado	18.888,39
Subvención concedida (90 % del presupuesto subvencionable)	16.999,55

Nº A	AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ELEMENTO PEP	SUBVENCIÓN TOTAL €
151001592	2024	0803.431B01.780B9/0	2020/000926	16.999,55

La presente subvención está sometida al Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

Asimismo está sujeta al régimen fiscal y, en su caso, de retenciones, aplicable al beneficiario de la misma, en los términos establecidos en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades o en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, o normativa que las sustituya.

Por otra parte le informo que, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden IEM/742/2023, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la promoción del sector comercial de Castilla y León, la subvención concedida será satisfecha previa presentación por la beneficiaria de la correspondiente solicitud de pago conforme al modelo disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y previa justificación de haber realizado la actuación subvencionada así como el cumplimiento de los otros requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 2 de la señalada base undécima, la justificación revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada.

El plazo máximo para la presentación de la documentación señalada es de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la ejecución del proyecto subvencionado, o desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión de la subvención cuando el proyecto se haya ejecutado con anterioridad a dicha notificación.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN COMERCIAL

Fdo.: Emilio Gallardo Ramos



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED

Fecha Firma: 29/11/2024 09:49:43 Fecha copia: 29/11/2024 09:54:30

Firmado: EMILIO GALLARDO RAMOS

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=19NEGHIRK7BPEH5BWUG3ED> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5

Nº Registro Salida: 20249001161439 Fecha Registro Salida: 29/11/2024 13:13:50 Fecha Firma: 29/11/2024 13:13:45 Fecha copia: 29/11/2024 13:16:21

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XEA9HQS1D8104AE5B2UWQ5> para visualizar el documento